



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-18/2023

RECURRENTE:
ELSA ROA LEYVA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-110/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **MEDIO DE IMPUGNACION** a las dieciséis horas con cuatro minutos del veintisiete de marzo del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **ELSA ROA LEYVA**, por su propio derecho, en contra de "La omisión atribuible al C. Luis Alberto Hernández Morales, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a las solicitudes presentadas en fecha de 30 de agosto de 2022 y 26 de enero de 2023"

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del MEDIO DE IMPUGNACIÓN promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-18/2023**, y reencáucese en el momento procesal oportuno.

TERCERO.- Túrnese a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **CAROLA ANDRADE RAMOS**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ACUERDOS